



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año de conmemoración de los Cincuenta Años del Fallecimiento de Ciro Alegría"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad – Tierra Clásica de Patriotas"

Acuerdo de Concejo N° 99-2017-MPSC

Huamachuco, 19 SET. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTOS; El Informe Legal 069-2017-MBPS/GAJ/AJA-JAGB, El Oficio N° 012-2017/COMISIÓN UNCA, la adenda N° 01 al convenio de cooperación interinstitucional educativo entre la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión y la Comisión Organizadora de la Universidad Ciro Alegría y el Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 17 de fecha 14 de setiembre del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 9º, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la adenda al Convenio de cooperación interinstitucional educativo entre la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión y la Comisión Organizadora de la Universidad Ciro Alegría ya ha sido suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión y los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Ciro Alegría.

Que, mediante Sesión del Visto, el Pleno por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar en vías de regularización la adenda N° 01 al convenio de cooperación interinstitucional educativo entre la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión y la Comisión Organizadora de la Universidad Ciro Alegría.

Estando a los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica, en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo;





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año de conmemoración de los Cincuenta Años del Fallecimiento de Ciro Alegría"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad – Tierra Clásica de Patriotas"

ACORDÓ:

Artículo 1°: Aprobar e en vías de regularización la adenda N° 01 al convenio de cooperación interinstitucional educativo entre la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión y la Comisión Organizadora de la Universidad Ciro Alegría.

Artículo 2°: Notificar el presente Acuerdo a la parte interesada y oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Mg. Carlos Arturo Redaga López
ALCALDE

5

ADENDA N° 01

AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EDUCATIVO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN Y LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

En la ciudad de Huamachuco, siendo las 08:00 horas del día 23 de Agosto de 2017, se reunieron en los ambientes de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión ubicados en Jr. Castilla Nro. 564 – Huamachuco. El presente documento, tiene por finalidad suscribir la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional Educativo, que celebran de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN**, representada por su Alcalde el Sr. Carlos Arturo Rebaza López, identificado con D.N.I. N° 19557041, con domicilio fiscal en Jr. Castilla N° 564 – Huamachuco y, de la otra parte **LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**, con domicilio real en Calle Miguel Grau N° 375 – Huamachuco, representada por el Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, identificado con D.N.I. N° 17929684, el Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, identificado con D.N.I. N° 20400410 y la Vicepresidenta de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, identificada con D.N.I. N°18055478, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES. -

Con fecha **02 de agosto de 2017**, ambas partes suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional Educativo entre La Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión y La Comisión Organizadora de La Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que fue aprobado por **Acuerdo de Consejo Nro.85-2017-MPSC** de fecha 14 de agosto de 2017; en virtud del cual se busca facilitar la constitución y el funcionamiento de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, cuyos términos y condiciones **SE RATIFICAN**.

OBJETO. -

Por la presente adenda, ambas partes **ACUERDAN POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

PRIMERO. - Que, mediante la presente adenda, ambas partes **AMPLÍAN** el rubro CUATRO de las OBLIGACIONES DE LAS PARTES, sobre los bienes cedidos en uso, en las siguientes cantidades y mobiliario, tal como se detalla a continuación:

CANT.	UND.	DESCRIPCIÓN
04	UNIDAD	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
12	UNIDAD	UPS (Power Saving Battery Backup - APC)
10	UNIDAD	ESCRITORIOS DE MELAMINA CON 04 CAJONES
01	UNIDAD	MESA DE CONFERENCIAS Y/O SESIONES (PARA 12 PERSONAS)
12	UNIDAD	SILLONES GIRATORIOS (PARA SESIONES)
04	UNIDAD	SUPRESORES DE PICO



Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

01	UNIDAD	SILLON GIRATORIO GERENCIAL (PRESIDENCIA)
09	UNIDAD	MESAS PEQUEÑAS PARA DOCUMENTOS
12	UNIDAD	SILLAS DE PLÁSTICO
08	UNIDAD	SILLAS DE MADERA
01	UNIDAD	CAÑON MULTIMEDIA (PROYECTOR)
01	UNIDAD	ECRAN RETRACTIL DE PARED / TECHO 1.80 X 1.80 MTS ANTIREFLEX
01	UNIDAD	PIZARRA ACRÍLICA 2M X 1 ½
06	UNIDAD	PERFORADOR ARTESCO M-73
01	UNIDAD	ENGRAPADOR T/ALICATE RAPID
06	UNIDAD	ENGRAPADOR MEDIANO
01	UNIDAD	PERFORADOR GRANDE
10	UNIDAD	TACHOS DE BASURA C/MALLA PARA OFICINA
50	UNIDAD	ARCHIVADORES TAMAÑO ESTÁNDAR

SEGUNDO. - Asimismo, de la coordinación de ambas partes se ha determinado que existe la necesidad de apoyo de bienes muebles que por su calidad de perecibles y de corta duración, serán otorgados por la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, en calidad de apoyo interinstitucional con bienes fungibles no retornables que permita cumplir con la finalidad del Convenio antes mencionado, siendo los mismos que se detallan a continuación:

CANT.	UND.	DESCRIPCIÓN
04	KITS	TINTAS PARA IMPRESORA CON SISTEMA CONTINUO (EPSON L575)
01	UNIDAD	TAMPÓN AZUL GRANDE
1	UNIDAD	TINTA P/TAMPÓN AZUL
50	UNIDAD	LAPICEROS FABER C. 035 AZUL
50	UNIDAD	LAPICEROS FABER C. 035 ROJO
50	UNIDAD	LAPICEROS FABER C. 035 NEGRO
02	UNIDAD	BANDEJAS ACRÍLICAS ARTESCO 02 NIVELES
03	UNIDAD	PORTACLIPS ARTESCO
05	CAJA	GRAPAS ARTESCO 26/
09	TACOS	POST IT 3M NEÓN 654 – 5PK
24	UNIDAD	LAPICERO TINTA LIQUIDA AZUL PILOT
03	UNIDAD	REGLA ARTESCO x 30 CM.
12	CAJA	CLIP SIMPLE x 100 ARTI CREATIVO
01	CAJA	CLIP MARIPOSA x 50 ARTESCO
01	CAJA	CLIP MARIPOSA x 12 ARTESCO
06	UNIDAD	PLUMÓN P/PIZARRA 125 F.C. VERDE
06	UNIDAD	PLUMÓN P/PIZARRA 125 F.C. AZUL
06	UNIDAD	PLUMÓN P/PIZARRA 125 F.C. NEGRO
01	CIENTO	MICAS ARTESCO T/A4
01	CIENTO	SOBRE MANILA T/A4
50	UNIDAD	SOBRE MANILA T/EXTRAOFICIO



[Handwritten signatures and initials]



10	MILLAR	PAPEL BOND REPORT T/A4 – 75 GRS.
04	UNIDAD	HUELLEROS TRODAT NEGRO
02	CAJA	RESALTADOR AMARILLO
01	CAJA	CORRECTOR T/LAPICERO
01	DOCENA	SACAGRAPAS
02	CAJA	GRAPAS GRANDES
02	DOCENA	ARCHIVADOR L/ANCHO C/PALANCA OFICIO
01	CAJA	PLUMÓN F.C. 47 AZUL P/PAPEL
01	CAJA	PLUMÓN F.C. 47 NEGRO P/PAPEL
01	CAJA	PLUMÓN F.C. 47 ROJO P/PAPEL
01	DOCENA	CUADERNOS T/A4 CUADRICULADO
01	UNIDAD	CUADERNO EMPASTADO DE ASISTENCIA DE PERSONAL
06	UNIDAD	CUADERNO DE CARGO
04	PQTE.	FOLDER MANILA x 25 T/A4
02	CAJA	FASTENER DE METAL
01	DOCENA	REGLA ARTESCO x 20 CM.
02	CAJA	LAPIZ GRAFITO (x12 C/CAJA)
01	UNIDAD	MOTA P/PIZARRA ACRILICA
02	PQTE.	BANDERITAS 3M x 50
01	DOCENA	GOMA EN BARRA STICK MEDIANO
50	UNIDAD	PAPEL SABANA CUADRICULADO
01	CAJA	BORRADOR BLANCO x 30 o 20
06	UNIDAD	TAJADORES SIMPLES
03	UNIDAD	CERA ROJA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TERCERO. - Que, de la coordinación de ambas partes se determinó que es necesario **PRECISAR** de manera detallada LA ESTRUCTURA DE PAGOS del personal administrativo temporal que labora en los Órganos de Apoyo y Asesoramiento de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, por los meses de Agosto y Septiembre, conforme a la vigencia del convenio antes mencionado. Teniendo en cuenta que según el convenio al cual se hace referencia, ambas partes acordaron que el monto total del pago preventivo del personal administrativo temporal asciende a la SUMA TOTAL de **S/. 48,500.00 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) MENSUALES**; por ende, la suma total del pago preventivo del personal administrativo temporal respecto del convenio de cooperación interinstitucional vigente por dos meses, asciende a la suma total de S/. 97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES). Asimismo, considerando que el pago preventivo del personal administrativo temporal se ejecuta en el proceso de implementación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría y que se va detallando según la necesidad correspondiente, es que por dicha razón ambas partes **ACLARAN Y AMPLIAN** el rubro **UNO** del OBLIGACIONES DE LAS PARTES, sobre el pago preventivo del personal administrativo temporal, tal como se detalla a continuación:

ESTRUCTURA DE PAGOS PARA EL MES DE AGOSTO DE 2017

PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL		NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE
ÁREA	CARGO			
JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRADOR GENERAL (ASESORAMIENTO)	Mg. MANUEL AMÉRICO MONGE OLÓRTEGUI	17998123	S/. 6,000.00
JEFATURA DE ASESORÍA JURÍDICA	ASESOR LEGAL	Abg. JUAN CARLOS CRUZADO MARÍN	42567863	S/. 6,000.00
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	CONTADOR	CPC. JOSUE ESTEBAN AGUILAR DE LA CRUZ	18836300	S/. 4,500.00
SECRETARIAS	ASISTENTES ESPECIALISTA	Abg. ALEJANDRA KARINA MEDINA RODRIGUEZ	42913700	S/. 2,500.00
SECRETARIAS	ASISTENTES ESPECIALISTA	Lic. JOSÉ CARLOS RAMIREZ FLORES	47556103	S/. 2,500.00
SECRETARIAS	ASISTENTES ESPECIALISTA	Br. KARINA MILAGROS GARIZA CHIGUALA	46728377	S/. 2,500.00
SECRETARIAS	ASISTENTES ESPECIALISTA	Lic. FÁTIMA VERÓNICA TALAVERA RODRIGUEZ	70682386	S/. 2,500.00
SECRETARIAS	ASISTENTES ESPECIALISTA	Lic. MARÍA ALEXANDRA AGUILAR CALIPIUY	71256054	S/. 2,500.00
SECRETARIAS	ASISTENTES ESPECIALISTA	Abg. VÍCTOR JUAN MANUEL BOBADILLA DELGADO	46529867	S/. 2,500.00
MONTO TOTAL DE PAGOS POR EL MES DE AGOSTO				S/. 31,500.00

ESTRUCTURA DE PAGOS PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL		NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE
ÁREA	CARGO			
JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRADOR GENERAL (ASESORAMIENTO)	Mg. MANUEL AMÉRICO MONGE OLÓRTEGUI	17998123	S/. 6,000.00
JEFATURA DE ASESORÍA JURÍDICA	ASESOR LEGAL	Abg. JUAN CARLOS CRUZADO MARÍN	42567863	S/. 6,000.00
JEFATURA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	POR DESIGNAR	-----	S/. 6,000.00
JEFATURA DE INTERCULTURALIDAD	JEFE DE INTERCULTURALIDAD	POR DESIGNAR	-----	S/. 6,000.00



[Handwritten signatures and initials on the left margin]

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	CONTADOR	CPC. JOSUE ESTEBAN AGUILAR DE LA CRUZ	18836300	S/. 4,500.00
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ASISTENTE TÉCNICO ACADÉMICO	POR DESIGNAR	-----	S/. 3,500.00
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	ASISTENTE TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN	POR DESIGNAR	-----	S/. 3,500.00
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	AUDITOR INTERNO	POR DESIGNAR	-----	S/. 3,000.00
SECRETARIAS	ASISTENTE ESPECIALISTA	Abg. ALEJANDRA KARINA MEDINA RODRIGUEZ	42913700	S/. 2,500.00
SECRETARIAS	ASISTENTE ESPECIALISTA	Lic. JOSÉ CARLOS RAMIREZ FLORES	47556103	S/. 2,500.00
SECRETARIAS	ASISTENTE ESPECIALISTA	Br. KARINA MILAGROS GARIZA CHIGUALA	46728377	S/. 2,500.00
SECRETARIAS	ASISTENTE ESPECIALISTA	Lic. FÁTIMA VERÓNICA TALAVERA RODRIGUEZ	70682386	S/. 2,500.00
SECRETARIAS	ASISTENTE ESPECIALISTA	Lic. MARÍA ALEXANDRA AGUILAR CALIPUY	71256054	S/. 2,500.00
SECRETARIAS	ASISTENTE ESPECIALISTA	Abg. VÍCTOR JUAN MANUEL BOBADILLA DELGADO	46529867	S/. 2,500.00
SECRETARIAS	ASISTENTE ESPECIALISTA	POR DESIGNAR	-----	S/. 2,500.00
SECRETARIAS	ASISTENTE ESPECIALISTA	POR DESIGNAR	-----	S/. 2,500.00
SECRETARIAS	ASISTENTE ESPECIALISTA DE O.C.I.	POR DESIGNAR	-----	S/. 2,500.00
MONTO TOTAL DE PAGOS POR EL MES DE SEPTIEMBRE				S/. 61,000.00

CUARTO. – Que, en virtud del acuerdo cuarto de la presente adenda, y teniendo en cuenta que la suma total del pago preventivo del personal administrativo temporal respecto del convenio de cooperación interinstitucional **vigente por dos meses**, asciende a la suma total de **S/. 97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES)**, se precisa que mediante la estructura de pagos establecida previamente se establece, la suma de **S/. 31,500.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)** por el mes de **AGOSTO** y

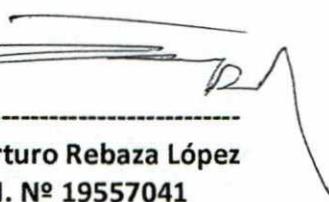
la suma de S/. 61,000.00 (SESENTA Y UN MIL Y 00/100 SOLES) por el mes de SEPTIEMBRE; POR LO QUE AMBOS MONTOS ASCIENDEN A LA SUMA TOTAL DE S/. 92,500.00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), quedando un saldo de S/. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) para gastos de contingencia de personal adicional que en su momento se requiera.

QUINTO. - La presente adenda formará parte integrante del Convenio antes mencionado y cualquier discrepancia entre ésta y aquel deberá ser resuelta en favor de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

En señal de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento en tres ejemplares.

Huamachuco, 23 de agosto de 2017.

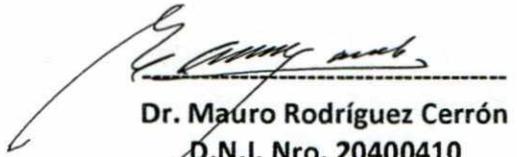




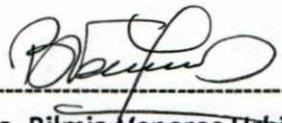
Carlos Arturo Rebaza López
D.N.I. Nº 19557041
ALCALDE PROVINCIAL



Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz
D.N.I. Nro. 17929684
PRESIDENTE
Comisión Organizadora UNCA



Dr. Mauro Rodríguez Cerrón
D.N.I. Nro. 20400410
VICEPRESIDENTE ACADEMICO
Comisión Organizadora UNCA



Dra. Bilmia Veneros Urbina
D.N.I. Nro. 18055478
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
Comisión Organizadora UNCA